



ANUNCIO de 9 de febrero de 2024 por el que se somete a información pública el expediente de constitución del coto de pesca denominado "Laguna Grande de los Patos", en el término municipal de La Moheda de Gata. (2024080237)

El Servicio de Caza, Pesca y Acuicultura de la Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca, está tramitando el expediente de constitución del Coto de Pesca denominado "Laguna Grande de los Patos", junto con la "Sociedad de Pescadores San Isidro de la Moheda" de La Moheda de Gata. Considerando que la naturaleza de este procedimiento así lo requiere, atendiendo a lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se comunica al público en general que el expediente de constitución del coto de pesca denominado "Laguna Grande de los Patos" en el término municipal de La Moheda de Gata, podrá ser examinado, durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias en el Servicio de Caza, Pesca y Acuicultura, de la Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural, en los Servicios Territoriales de Cáceres, c/ Arroyo Valhondo 2, 10071 – Cáceres.

<http://pescayrrios.juntaextremadura.es/pescayrrios/directorio.html>

Los límites y condiciones de la inclusión de la masa de agua son los siguientes:

- Masa de agua del coto: Laguna Grande de los Patos en su muro con las respectivas coordenadas UTM-ETRS89, en huso 29: X: 702.042m Y: 4.441.014m.
- Temporada de pesca: desde 1 de enero hasta 31 de diciembre.
- Días hábiles de pesca: todos los días.
- Especie principal: ciprínidos y otras.
- Cupo y talla de capturas por persona y día: barbo y boga con devolución obligatoria y resto de piscícolas según Orden de Vedas.
- Artes y cebos: máximo una (1) caña a la mano, permitiéndose solo anzuelos sencillos sin muerte o arponcillo. No se podrán ocupar puestos fijos cuando en su radio de cinco metros se observen basuras.
- Número de permisos diarios: en la Laguna Grande de los Patos (48) cuarenta y ocho permisos, distribuidos con el 50% para la Sociedad (24) y el 50% para resto de pescadores (24).



- Características de los permisos: para ribereños y de Sociedades Colaboradoras serán permisos de 5.ª categoría; para el resto de quienes pesquen serán permisos de 4.ª categoría.

Las personas interesadas en este expediente podrán presentar sus alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Servicio de Caza, Pesca y Acuicultura, de la Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural, Servicios Territoriales de Cáceres, c/ Arroyo Valhondo, 2, 10071 – Cáceres.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 9 de febrero de 2024. El Director General de Gestión Forestal, Caza y Pesca, RICARDO ROMERO PASCUA.

• • •

